

## GESTIÓN DE LA DOCENCIA

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar las actividades del proceso de formación y evaluación de los estudiantes de la Universidad de Alcalá por el profesorado. El uso que se da a los datos personales es relacionado con la gestión de las listas de clase, las actas con las calificaciones, los grupos de trabajo o la participación en foros y otras actividades colaborativas de los estudiantes de la Universidad por su profesorado.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Personal.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Categorías especiales de datos: Salud [Los datos de salud son tratados incidentalmente (Art. 81.5 RLOPD)].
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Grado de discapacidad; Condición de víctima del terrorismo; Condición de violencia de género.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico; Participación en el programa de intercambio universitario.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente en todo caso, se publicarán las actas en los tablones de anuncios, en la Intranet y en la plataforma de teleformación de la Universidad, siempre con las medidas de seguridad adecuadas.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

### f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad**

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y como el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a), c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Normativa institucional correspondiente.